



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

PERSONAL

Expte. 25/2019

Objeto: Creación de bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de auxiliares de ayuda a domicilio.

Asunto: Anuncio relativo a la Resolución por la que se procede a aprobar la bolsa de empleo.

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO LA RESOLUCIÓN APROBANDO LA CORRESPONDIENTE BOLSA DE EMPLEO.

Con fecha 13 de junio de 2019, la Concejal en funciones de Hacienda y Régimen Interior ha adoptado una resolución del siguiente tenor literal (salvo la supresión de los debidos datos personales):

“DECRETO NÚMERO 843/2019

Vista la propuesta formulada por el órgano de selección constituido para la creación de una bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de auxiliares de ayuda a domicilio.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria para la formación de esa bolsa de trabajo y en virtud de las atribuciones delegadas por el Alcalde, en su Decreto número 566/2015, de 16 de junio,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta presentada por el órgano de selección para la creación de una bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de auxiliares de ayuda a domicilio y, en consecuencia, la correspondiente bolsa de empleo, que queda configurada del siguiente modo:

DNI	FORMACION				EXPERIENCIA			TOTAL
	A1	A2	A3	PUNTOS FORMACION	B1	B2	PUNTOS EXPERIENCIA	
04199510D	9	0	8	17,00	2,6	0,95	3,55	20,55
03872932P	4	5	8	17,00	0	0	0,00	17,00
02548696C	3	5	5,98	13,98	0,62	1,86	2,48	16,46
02874196R	3	5	5	13,00	2,26	0	2,26	15,26
08980030W	4	5	5,67	14,67	0	0	0,00	14,67
03941690L	5	0	5	10,00	4	0	4,00	14,00
00828258M	4	5	0	9,00	0	3,49	3,49	12,49
03868188W	7	5	0	12,00	0	0	0,00	12,00
03829827M	4	5	0	9,00	0	0	0,00	9,00
04260734F	3	5	0,4	8,40	0	0	0,00	8,40
02547402Z	5	0	1	6,00	0	1,01	1,01	7,01
03922728D	4	0	0	4,00	0	0	0,00	4,00





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuensalida, con la debida protección de datos personales y con ofrecimiento de recursos.”

Lo que se hace público, para general conocimiento. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, pudiendo asimismo impugnarla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente. En el supuesto de que se interponga recurso de reposición no se podrá acudir a la vía administrativa hasta que aquél no se resuelva expresamente o se produzca su desestimación presunta.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Alberto Bravo Queipo de Llano

HASH DEL CERTIFICADO:
400271B08B3ECCBB8A89C455FB54509CFB5BFF70DA

FECHA DE FIRMA:
13/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2801296DDA65DDDA4690

